

## **Proceso de admisión a las enseñanzas deportivas de régimen especial: bloque común del ciclo final del grado medio en correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña en régimen de enseñanza a distancia 2024/25.**

Según la **Resolución de 18 de junio de 2024** (BOCYL 27 de junio de 2024) de la Dirección General de FP y Régimen Especial por el que se establece el calendario del proceso de admisión para cursar (...), y el **bloque común de los ciclos inicial y final de Grado Medio en Senderismo** de los títulos de **títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña**, impartido en el **IES Condesa Eylo Alfonso de Valladolid, en régimen de enseñanza a distancia 2024/25**, para el curso **2024/25** el plazo de **solicitud de admisión** será **del 2 al 6 de septiembre de 2024**, ambos incluidos.

Se convocan un total de **30 plazas** para cursar el **bloque común del ciclo final** según la resolución 26 de agosto de 2024 de la Dirección provincial de educación de Valladolid. La **distribución de plazas ofertadas** será conforme al artículo 14 de la Orden EDU/767/2020 modificada por la Orden EDU/1195/2023:

- a)** Un 5% de las plazas ofertadas para quienes acrediten algún grado de discapacidad.
- b)** Un 10% de las plazas ofertadas para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, teniendo prioridad los deportistas de alto nivel.
- c)** Un 10% de las plazas ofertadas para quienes accedan acreditando la prueba de acceso sustitutoria del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas de grado medio, y de Bachiller, de Técnico Superior o universitario para el acceso a las enseñanzas de grado superior.
- d)** Un 10 % de las plazas ofertadas para quienes acrediten, según el caso, la homologación de su diploma federativo, o la convalidación, o la correspondencia a las que se refieren la disposición adicional quinta y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Por lo tanto, la **distribución de vacantes será la siguiente:**

- Graduado ESO, Bachiller o Técnico Superior o universitario 65%: 20 plazas
- Discapacidad acreditada 5%: 1 plaza
- Deportista de alto nivel o rendimiento 10%: 3 plazas
- Prueba de acceso sustitutoria del título de Graduado en ESO 10%: 3 plazas
- Homologación de diploma federativo o convalidación del mismo 10%: 3 plazas

Todas las plazas que no sean cubiertas en la correspondiente reserva pasarán al primer grupo de los arriba establecidos y cuando se completen se pasará al siguiente grupo de acceso hasta completar todas las vacantes autorizadas.

## Documentación necesaria

- **Solicitud de admisión** debidamente cumplimentada según lo indicado en el artículo 17 de la ORDEN EDU/767/2020. Para lo cual se accede clicando en el siguiente enlace:

[Solicitud de admisión Enseñanzas Deportivas SENDERISMO](#)

El enlace estará accesible desde las 00:00 del 2 de septiembre hasta las 23:59 del 6 de septiembre de 2024.

- Copia del **DNI o NIE** si el solicitante se opone a su verificación por la Administración.
- En el caso de que el alumnado proceda de otro centro y desee realizar traslado de su expediente, **acreditación de haber superado el ciclo inicial en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva en la que figure la nota media obtenida**, salvo que desee acogerse a lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden de EDU 767/2020, para cursar el bloque común, lo que deberá reflejar en la solicitud.

Las solicitudes podrán **presentarse** mediante **registro electrónico**, en el **propio centro**, IES Condesa Eylo Alfonso de Valladolid, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El **listado provisional** de los solicitantes admitidos, excluidos y pendientes de subsanación se publicará en la página web del IES Condesa Eylo y en los tablones de anuncios del instituto con fecha **10 de septiembre**, incluyendo las causas por la que deben subsanar.

## Criterios de admisión

Siguiendo el artículo 20.3 de la Orden EDU/767/2020, cuando no existan plazas suficientes se priorizarán las solicitudes teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) (...)
- b) Para el **acceso al ciclo final de grado medio**, la **nota media** obtenida en el **ciclo inicial**.
- c) (...)

## Subsanación

El **plazo de subsanación** será del **10 al 19 de septiembre** incluido, accediendo a través del enlace: [Solicitud de subsanación](#). El enlace estará accesible desde las 00:00 del 10 de septiembre hasta las 23:59 del 19 de septiembre.

La **lista definitiva de alumnado admitido** y, en su caso, **no admitido** se publicará en la página web del IES Condesa Eylo y en los tablones de anuncios del instituto el **día 23 de septiembre de 2024**.

## Matrícula

Los solicitantes que superen el proceso de admisión **tienen que matricularse** en el IES Condesa Eylo Alfonso **del 23 al 26 de septiembre**.

El **inicio de las clases** en régimen de distancia será el **30 de septiembre**.